

**SERVICIO DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANÍSTICO**

Expte.: 7/2024 PTO
AN

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el escrito presentado por Marcelino Rodríguez González, registro de entrada en esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 20 de marzo de 2024, en virtud del cual, solicita la corrección de error material del vigente Plan General, de la porción de terreno adyacente a la parcela situada en calle Virgen de la Saletta, 91-93 (89 en Catastro), con frente a Avenida de Los Gavilanes, ya que la misma ha sido calificada como viario público, no reflejando la Modificación Puntual aprobada en desarrollo del anterior Plan General.

Por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico se ha emitido informe técnico con fecha 9 de abril de 2024, donde se concluye que, ello no puede ser más que un error material ya que dicho suelo, en las determinaciones del Plan General de 1987, aparecía calificado como Residencial Suburbana (SB) y que, en el vigente Plan General, no se ha delimitado una Actuación Simple de Viario que habilite la obtención del citado suelo, actualmente privado, para su destino a viario público, por lo que debe restablecerse la calificación urbanística de Residencial Suburbana.

Conforme a lo dispuesto en el art. 1.2.2. de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, los simples errores materiales que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo de la Corporación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se comunicará a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a las Administraciones Públicas en cualquier momento, rectificar los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos. Se considera error material de hecho o aritmético aquel cuya corrección no implica un juicio valorativo, ni exige operaciones de calificación jurídica por evidenciarse el error directamente al deducirse con certeza del propio texto de la resolución, sin necesidad de hipótesis y deducciones.

Se trata, pues, de un error material cuya corrección consiste en restituir la calificación de residencial Suburbana (SB) de la porción de terreno adyacente a la parcela situada en calle Virgen de la Saletta, 91-93 (89 en Catastro), con frente a avenida de Los Gavilanes

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	/511LEgHSzTckvy90PS9tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	22/05/2024 12:25:13	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//511LEgHSzTckvy90PS9tA==			

**Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2024
EL SECRETARIO GENERAL**

Código Seguro De Verificación	aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/05/2024 12:29:44	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==			

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2024, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la corrección de error material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, relativo a la porción de terreno adyacente a la parcela situada en calle Virgen de la Saletta, 91-93 (89 en Catastro), con frente a avenida de Los Gavilanes, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Corregir el error material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, relativo a la porción de terreno adyacente a la parcela situada en calle Virgen de la Saletta, 91-93 (89 en Catastro), con frente a avenida de Los Gavilanes.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la corrección de error realizada.

TERCERO: Notificar los presentes acuerdos a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
URBANISMO, PATRIMONIO, VIVIENDA,
IDENTIDAD URBANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón

Código Seguro De Verificación	/511LEgHSzTckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	22/05/2024 12:25:13	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//511LEgHSzTckvy9OPS9tA==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/05/2024 12:29:44	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==			

CORRECCIÓN DE ERROR

**TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006
DE SEVILLA**

**TERRENO ADYACENTE A LA PARCELA SITUADA EN CALLE VIRGEN DE LA
SALETTA, 91-93**

**SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO
GERENCIA DE URBANISMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Código Seguro De Verificación	/511LEgHSzTckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	22/05/2024 12:25:13	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//511LEgHSzTckvy9OPS9tA==			

**Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2024
EL SECRETARIO GENERAL**

Código Seguro De Verificación	aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/05/2024 12:29:44	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==			

Corrección Error

IDENTIFICACIÓN	Corrección en la calificación de viario público
LOCALIZACIÓN	Calle Virgen de la Saletta, 91-93 (89 en Catastro)
DETERMINACIONES PGOU 2006	
CLASE DE SUELO	Urbano consolidado
CALIFICACIÓN	Viario Público

OBJETO

El presente documento tiene por objeto la corrección del error material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, consistente en restablecer la calificación urbanística de Residencial Suburbana (SB) en un suelo calificado erróneamente como Viario Público.

ANTECEDENTES

En fecha 20 de marzo de 2024 D. Marcelino Rodríguez González, en representación de D. Miguel Morales Prieto, propietario de la parcela situada en calle Virgen de la Saletta, 91-93 (89 en Catastro), con referencia catastral 8804001TG3480S y del espacio adjunto con fachada a Avenida de Los Gavilanes, presenta solicitud de corrección de error material en el Texto Refundido del PGOU referente a la calificación urbanística del espacio de su propiedad, adyacente a la parcela referenciada, que aparece calificado como viario público.



_CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
2006 DE SEVILLA_ABRIL 2024

2

Código Seguro De Verificación	/511LEgHSzTckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	22/05/2024 12:25:13	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//511LEgHSzTckvy9OPS9tA==			

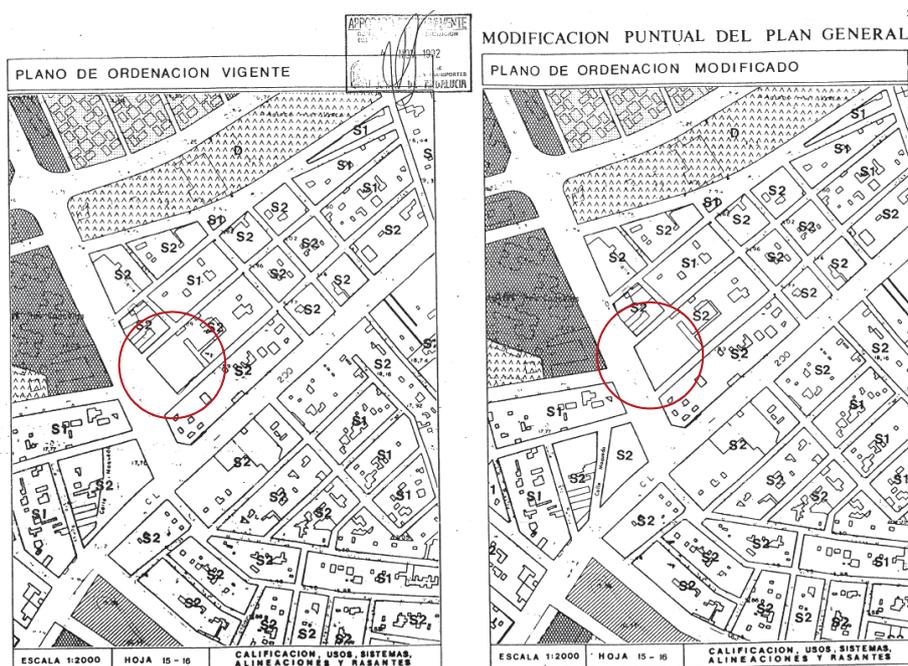
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/05/2024 12:29:44	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==			

Corrección Error

La solicitud presentada viene acompañada de un informe justificativo de la corrección de error solicitada, así como de la escritura de segregación y compraventa de la porción de terreno objeto de la presente corrección de error, a favor de D. Miguel y D. Juan Morales Prieto, que compran “de por mitad y en proindiviso”.

En desarrollo del anterior Plan General Municipal de Ordenación de 1987 se aprobó, en fecha 4 de noviembre de 1992, un documento de Modificación Puntual que incluía, entre otras, la manzana comprendida entre las calles Virgen de la Saletta, Pedro Valdivia, Virgen de Lourdes y Avenida de Los Gavilanes y cuyo objeto era adaptar la alineación exterior de la misma en su frente a Avda. de Los Gavilanes para hacerlo coplanario al de la manzana contigua situada entre la calle Virgen de Lourdes y la Carretera de Su Eminencia (4.2.14 de la Modificación Puntual citada).



Debe indicarse que las dos parcelas de dicha manzana con frente a la Avda. de Los Gavilanes, han sido edificadas con licencia concedida conforme a las determinaciones de la citada Modificación Puntual, es decir, conformando su fachada en continuidad con la de la manzana colindante. En concreto, se trata de un edificio de tres plantas situado en Avda. de los Gavilanes, 21 (Expte. 679/1989) con licencia concedida el 23 de enero de 1995 y otro de cuatro plantas en Avda. de Los Gavilanes, 23 con esquina a la calle Virgen de Lourdes, (Expte. 18/1986 LU), con licencia concedida el 8 de agosto de 1996.

_CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA_ABRIL 2024

3

Código Seguro De Verificación	/511LEgHSzTckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	22/05/2024 12:25:13	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//511LEgHSzTckvy9OPS9tA==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/05/2024 12:29:44	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==			

Corrección Error

Por último, al respecto de la calificación urbanística de la zona objeto de documento, hay que indicar que es de carácter privado, tal como se desprende de las escrituras aportadas, no conteniendo el vigente Plan General, entre sus determinaciones, ninguna Actuación Simple de Viario al objeto de la obtención de los terrenos.

CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL

El vigente Plan General ha calificado la zona objeto de este informe, como viario público no reflejando la Modificación Puntual aprobada en desarrollo del anterior Plan General, parcialmente ejecutada, y no habiéndose delimitado una Actuación Simple de Viario que habilite la obtención del suelo, actualmente privado, para su destino de viario público. Por lo tanto, debe considerarse que dicha determinación es un error material del vigente Plan General, debiendo restablecerse la calificación urbanística de Residencial Suburbana (SB).

JUSTIFICACIÓN

El Art. 1.2.2, apartado 4 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del PGOU establece que los simples errores materiales que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo de la Corporación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se comunicará a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

El Art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre permite a las Administraciones Públicas, en cualquier momento, rectificar los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Se considera error material de hecho o aritmético aquel cuya corrección no implica un juicio valorativo ni exige operaciones de calificación jurídica, por evidenciarse el error directamente, al deducirse con certeza del propio texto de la resolución, sin necesidad de hipótesis o deducciones.

Tales errores materiales aluden, por consiguiente, a meras equivocaciones elementales, que se aprecian de forma clara, patente, manifiesta y ostensible, evidenciándose por sí solos, sin que sea preciso acudir a ulteriores razonamientos, ni a operaciones valorativas o aclaratorias sobre normas jurídicas, ya que afectan a un suceso determinado de manera independiente de toda opinión, criterio o calificación, al margen pues de cualquier interpretación jurídica y de toda apreciación hermenéutica valorativa.

[_CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA_ABRIL 2024](#) 4

Código Seguro De Verificación	/511LEgHSzTckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	22/05/2024 12:25:13	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//511LEgHSzTckvy9OPS9tA==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/05/2024 12:29:44	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==			

Corrección

Error

Esto es lo que sucede en este caso, donde el Plan General en su gráfica, ha calificado erróneamente un suelo privado situado en Virgen de la Saletta, 91-93 de viario público, no siendo dicha circunstancia acorde con la realidad existente. Se trata, por tanto, de un error al no expresar la realidad y esta errata, por más que perdure en el tiempo, no puede, por antijurídico, detraer derechos a los propietarios del suelo.

CORRECCIÓN GRÁFICA

El objeto de la corrección es reconocer que la zona objeto de este informe tiene calificación urbanística Residencial Suburbana (SB). Dicha corrección tiene efecto sobre las determinaciones gráficas del Plan vigente, en concreto en el Plano de Ordenación Pormenorizada Completa en su hoja 15-16.

_CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
2006 DE SEVILLA_ABRIL 2024

5

Código Seguro De Verificación	/511LEgHSzTckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	22/05/2024 12:25:13	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//511LEgHSzTckvy9OPS9tA==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/05/2024 12:29:44	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==			

Corrección
Error

Plano de ordenación Pormenorizada Completa. Hoja 15-16



Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de 2006.



Corrección de Error

_CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
2006 DE SEVILLA_ABRIL 2024

6

Código Seguro De Verificación	/511LEgHSzTckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	22/05/2024 12:25:13	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//511LEgHSzTckvy9OPS9tA==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/05/2024 12:29:44	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aJgh2beEJHBpNa7jWR0+Kw==			